

MENDOZA, 16 ABR 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 17010/2013, en las que la alumna Vanesa Estefanía CORVALAN de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 172/84-FI, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Vanesa Estefanía CORVALAN (Legajo 8753) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS) y simultáneamente cancelar su inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS), que cursaba hasta la fecha:

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Vanesa Estefanía CORVALAN equivalencias internas de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial y las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ESTADÍSTICA TÉCNICA	por	. ESTADÍSTICA TÉCNICA
. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS	por	. INGLÉS TÉCNICO
. QUÍMICA GENERAL	por	. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II

Resol. FI – N°

063 / 14



. ESTABILIDAD I

por

. ESTÁTICA Y RESISTENCIA
DE MATERIALES

. ESTABILIDAD II

por

. ESTÁTICA Y RESISTENCIA
DE MATERIALES

Materias con Evaluación Complementaria:

. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN
Y DIBUJO

por

. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN
Y DIBUJO

Temas a aprobar: 6, 7, 8, 9 Y 10 del Programa 2013

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº **063 / 14**



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERREIRA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA